

PROVIDENCIA, 07 MAY 2025

EX.N° 662 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle General Calderón N°127 local 102, Unidad Vecinal N°1.-

2.- El contrato de compraventa de patentes de fecha 1 de julio de 2024.-

3.- Los certificados de antecedentes de los directores y la declaración jurada de los miembros del Directorio como cuerpo colegiado, de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 115 de fecha 30 de enero de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum N° 4.259 de 7 de marzo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-150350	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-24367	RESTAURANTE DIURNO
		4-24368	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	UNO SpA	
RUT.N°	:	76.780.253-6	
NUEVO DUEÑO	:	CLA TURISMO SpA	
RUT.N°	:	77.590.941-2	
DIRECCIÓN	:	GENERAL CALDERON N° 127 LOCAL 102	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N° 236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 662 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaria Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1438 /



DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum : 4259. /
Antecedente : Informe N°115 de
30-01-2025
Materia : Adjunta antecedentes

Providencia, 07 MAR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

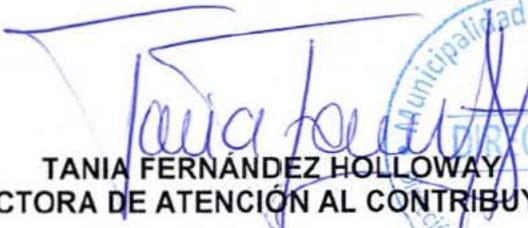
A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	: UNO SPA
R.U.T.	: 76.780.253-6
NUEVO DUEÑO	: CLA TURISMO SPA
R.U.T.	: 77.590.941-2
DIRECCION	: GENERAL CALDERON N°127, LOCAL 102
JUNTA DE VECINOS	: N°1
ROL Y GIRO	: 2-150350 - RESTAURANT COMERCIAL
	4-24367 - RESTAURANT DIURNO
	4-24368 - RESTAURANT NOCTURNO

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,


TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
 DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE




 FCM/MMU/damg
 DISTRIBUCIÓN:
 1. Secretaría Municipal
 2. Archivo DAC

547 JJ
 07 MAR 2025



Providencia

Dirección Jurídica

INFORME N°: 115 -

ANT.: Memorandum N° 1.813 de fecha 02 de septiembre del año 2024 del Departamento de Rentas Municipales.

MAT.: Informa favorablemente transferencia de Patente comercial Rol N° 2-150350 y Rol N°4-24367 Restorant Diurno y Rol N° 4-24368 Restaurant Nocturno, ubicado en calle General Calderon N°127, Local 102, de esta comuna.

PROVIDENCIA, 30 ENE 2025

DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE.

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorandum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a la solicitud de Cambio de Dueño de Patente, correspondiente al ingreso N° 17395, N° 17396 y N° 17397 todas de fecha 26 de agosto del año 2024, todos los formularios presentados por la sociedad **CLA TURISMO SPA, RUT N° 77.590.941-2**, corresponden a los siguientes:

1.- Escritura de constitución de fecha 31 de mayo del año 2022, otorgada en la notaria de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal, copia de publicación en el diario oficial de fecha 03 de junio del año 2022, e inscripción de fojas 43337 número 19538 del año 2022, del Registro de Comercio.

De acuerdo a las notas marginales mediante escritura de fecha 14 de junio del año 2022, otorgada en la notaria de Santiago de don Francisco J. Leiva, inscrita a fojas 35341 número 15884 del año 2023, se confirió poder a don Juan Francisco Montes y otros.

2.- Mediante "Contrato de Compra y venta de patentes", de fecha 01 de julio del año 2024 autorizada ante notario de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal, la sociedad Uno Spa, representada por don Cristian Fleiderman, compareció como vendedora y como comprador compareció la sociedad **CLA TURISMO SpA** representada por don Juan Montes Labarca, quien adquiere en representación de la sociedad el Establecimiento de Comercio amparado por la patente comercial Rol N° 2-150350 y de Alcoholes Rol N°4-24367 Restorant Diurno y Rol N°4-24368.

Se tiene a la vista certificado poder del representante de la sociedad Uno SpA, de fecha 17 de abril del año 2024.

3.- El título por el cual la sociedad **CLA TURISMO SPA**, detenta el uso del local comercial ubicado en calle General Calderon N°121, de esta comuna en el cual se explotará la patente comercial y las patentes de alcoholes, corresponde a un contrato de subarriendo celebrado con la sociedad Caja de Compensación de Asignación Familiar de los Andes, representada por don Nelson Rojas Mena y por doña Marie Auteroche, con fecha 01 de mayo del año 2024 y autorizado ante el Notario Público don Francisco Leiva Carvajal. La personería consta debidamente acreditada en la mencionada escritura.

Se acompaña escritura de arrendamiento celebrado entre Caja de Compensación de Asignación Familiar de los Andes y Metlife Chile Seguros de Vida S.A.

4.- Se adjunta copia electrónica de la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero recibida con fecha 01 de agosto del año 2024 de la sociedad solicitante, en la que declara dedicarse a las actividades comerciales de "BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL".

5.- Certificado del Gerente General de la sociedad CLT TURISMO SPA, don Juan Montes Labarca, de fecha 11 de septiembre del año 2024, en la cual se individualicen los miembros del Directorio:

- Ítalo Ozzano Cabezón, cedula de identidad N° [REDACTED]
- Claudia Castro Hruska, cedula de identidad N° [REDACTED]
- Juan Pablo Portales Montes, cedula de identidad N° [REDACTED]

6.- Copia del acta de sesión del Directorio, reducido a escritura pública de fecha 26 de noviembre del año 2024, repertorio N° 75.634/2024, notaria de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal, en la cual el adoptó el acuerdo de delegación de facultades para don Andrés Medina Herrera, para que declare como cuerpo colegiado, que no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925.

7.- Declaración jurada de don Andrés Medina Herrera, respecto de que los miembros del Directorio, como cuerpo colegiado, no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925, debidamente autorizada en la Notaria de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal de fecha 27 de noviembre del año 2024.

8.- Se acompañan los respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitido electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, todos de fecha agosto 2024, en los cuales se acredita que el gerente general y el directorio, NO registran antecedentes en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.



Providencia

Dirección Jurídica

9.- Asimismo, se adjunta Resolución N° de Folio 241345292, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, respecto de la Resolución Exenta N° 1713425646 de fecha 09 de abril del año 2024, emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO es la sociedad CLA TURISMO SPA.

10.- Se acompaña certificado de Modificación y Actualización de Información de fecha 28-6-2024, indica como contribuyente a la sociedad CLA TURISMO SPA, RUT N° 77.590.941-2.

Por todo lo anteriormente expresado, es opinión de esta Directora Jurídica, acceder a la petición de transferencia por Cambio de Dueño de las Patentes Municipales indicadas con anterioridad, explotada en calle La General Calderón N° 121, de esta Comuna, procediéndose a modificar el titular de ésta en los respectivos Roles y en los demás registros que obren en vuestro poder, para que, en definitiva, figure la sociedad CLA TURISMO SPA, RUT N° 77.590.941-2, como actual titular y responsable de ésta.

Sin otro particular, se despide atentamente,


CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA



JNF

EDUCACIÓN
REPUBLICA DE CHILE

PORTALES
MONTES

JUAN PABLO

CHILENA

12 MAYO 2023 04 DIC 2032

RUN [REDACTED]



Nació en LAS CONDES
Profesión [REDACTED]

[REDACTED]

34130-1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUAN PABLO PORTALES MONTES

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Agosto 2024, 23:09.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA

Ley 19.925 – Ley de Alcoholes

En la ciudad de Santiago, a 07 de agosto de 2024, comparece Juan Pablo Portales Montes, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], [REDACTED] Santiago, en representación de CLA Turismo SpA, RUT N° 77.590.941-2,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

No me encuentro afecto a las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el Artículo 4º, de la Ley de Alcoholes N° 19.925, los que corresponden a:

- 1) Los miembros del Congreso Nacional, intendentes, gobernadores, alcaldes, miembros de los tribunales de justicia.
- 2) Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- 3) Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delito.
- 4) Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- 5) Los consejeros municipales y concejales.
- 6) Los menores de 18 años que fijó el texto de la Ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.

Formulo la presente declaración para ser entregada a la **Ilustre Municipalidad de Providencia**.

[REDACTED]
FIRMA [REDACTED] 

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE
EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE
12 AGO 2024
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVALLO
NOTARIO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVALLO
NOTARIO PUBLICO
12 AGO 2024

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
CASTRO
HRUSKA

NOMBRES
CLAUDIA PAULINA

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
NÚMERO DOCUMENTO: [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

14 JUN 2019

24 MAYO 2026

FIRMA DEL TITULAR

[REDACTED SIGNATURE]

RU [REDACTED]



Nació en: RECOLETA

Profesión: [REDACTED]

[REDACTED]

201EW-4F



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
26e159a8bdd4



500580006102

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES ✓

NOMBRE : CLAUDIA PAULINA CASTRO HRUSKA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Agosto 2024, 10:53. ✓

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA

Ley 19.925 – Ley de Alcoholes

En la ciudad de Santiago, a 07 de agosto de 2024, comparece Claudia Castro Hruska, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] Santiago, en representación de CLA Turismo SpA, RUT N° 77.590.941-2,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

No me encuentro afecta a las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el Artículo 4º, de la Ley de Alcoholes N° 19.925, los que corresponden a:

- 1) Los miembros del Congreso Nacional, intendentes, gobernadores, alcaldes, miembros de los tribunales de justicia.
- 2) Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- 3) Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delito.
- 4) Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- 5) Los consejeros municipales y concejales.
- 6) Los menores de 18 años que fijó el texto de la Ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.

Formulo la presente declaración para ser entregada a la **Ilustre Municipalidad de Providencia**.

|

[REDACTED]

FIRMA

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRESENTA
EN LA CALIDAD EN QUE COMPARACE
12 AGO 2024
FRANCISCO JAVIER LEIVA CA
NOTARIO PUBLICO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CA
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

OZZANO
CABEZÓN

NOMBRES

ÍTALO MARCELO

NACIONALIDAD

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DOCUMENTO

25 JUN 2019

02 ENE 2025

FIRMA DEL TITULAR

RUN



Nació en: VIÑA DEL MAR
Profesión: No informada

20F01-4R





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ÍTALO MARCELO OZZANO CABEZÓN

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Agosto 2024, 09:16

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA

Ley 19.925 – Ley de Alcoholes

En la ciudad de Santiago, a 05 de marzo de 2025, comparece Italo Ozzano Cabezón, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], [REDACTED] en representación de CLA Turismo SpA, RUT N° 77.590.941-2,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

No me encuentro afecto a las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el Artículo 4°, de la Ley de Alcoholes N° 19.925, los que corresponden a:

- 1) Los miembros del Congreso Nacional, intendentes, gobernadores, alcaldes, miembros de los tribunales de justicia.
- 2) Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- 3) Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delito.
- 4) Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- 5) Los consejeros municipales y concejales.
- 6) Los menores de 18 años que fijó el texto de la Ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.

Formulo la presente declaración para ser entregada a la **Ilustre Municipalidad de Providencia**.

[REDACTED]

FIRMA

AUTORIZO LA FIRMA QUE
EN LA CALIDAD EN QUE CO
05 MAR 2025
FRANCISCO JAVIER LEIVA
NOTARIO PUBLICO



[REDACTED]

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIONES



APELLIDOS

MONTES
LABARCA

NOMBRES

JUAN FRANCISCO

NACIONALIDAD

SEXO

CHILENA

M

FECHA DE NACIMIENTO - NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

10 MAR 2017

02 ENE 2028

RUN



Nació en: PROVIDENCIA
Profesión: No informada

187981 - 08





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
222cd95fc9bd



500579842037

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUAN FRANCISCO MONTES LABARCA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

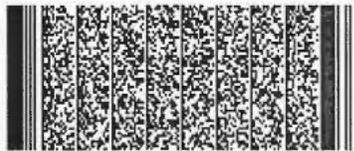
R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Agosto 2024, 12:21.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Declaración Jurada Simple

Juan Francisco Montes Labarca, Rut N° [REDACTED], Rut 77.590.941-2, con domicilio en [REDACTED], Santiago, declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a las prohibiciones ni inhabilidades del artículo 4° de la ley N° 19.925 de alcoholes, por no encontrarme en ninguna de las siguientes calidades:

- 1.- Los miembros del congreso nacional, intendentes, gobernadores, alcaldes y Miembros de los tribunales de justicia;
- 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
- 4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
- 5.- Los consejeros regionales y los concejales, y
- 6.- Los menores de 18 años.

Se formula la presente declaración para ser presentada en la I. Municipalidad de Providencia.

Fecha: 07/08/2024

[REDACTED]

Juan Francisco Montes Labarca

[REDACTED]

AUTORIZO LA FIRMA QUE
EN LA CALIDAD EN QUE CO
12 AGO 2024
FRANCISCO JAVIER LEIVA
NOTARIO PUBLICO

LEIVA CARVALLO
ARIA
AGO
PUBLICO

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

EXTRANJERO

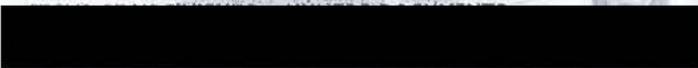
APELLIDOS
AUTEROCHE



NOMBRES
MARIE

NACIONALIDAD
FRA

SEXO
F



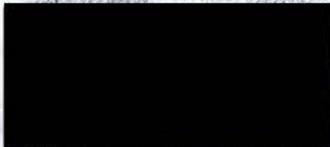
FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

16 JUN 2023

13 FEB 2025

FIRMA DEL TITULAR



RUN



Visa: **PERMANENCIA DEFINITIVA**
Profesión: **No informada**

3HRPH-1F





REPUBLICA DE CHILE



500580081646

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARIE AUTEROCHE

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

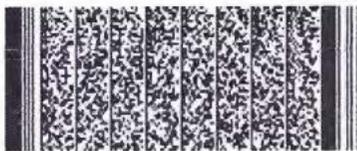
R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Agosto 2024, 15:35.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA

Ley 19.925 – Ley de Alkoholes

En la ciudad de Santiago, a 27 de mayo de 2024, comparece Marie Auteroche, cédula de identidad N° [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] en representación de CLA Turismo SpA, RUT N° 77.590.941-2,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

No me encuentro afecta a las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el Artículo 4º, de la Ley de Alkoholes N° 19.925, los que corresponden a:

- 1) Los miembros del Congreso Nacional, intendentes, gobernadores, alcaldes, miembros de los tribunales de justicia.
- 2) Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- 3) Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delito.
- 4) Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- 5) Los consejeros municipales y concejales.
- 6) Los menores de 18 años que fijó el texto de la Ley de alkoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.

Formulo la presente declaración para ser entregada a la **Ilustre Municipalidad de Providencia**.

[REDACTED]

FIRMA

AUTORIZO LA FIRMA QUE
EN LA CALIDAD EN QUE
12 AGO 20
FRANCISCO JAVIER LEI
NOTARIO PUBLI



[REDACTED]

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE PATENTES

ENTRE UNO SpA Y CLA TURISMO SpA

En Santiago de Chile, a **1 de julio** de 2024, entre **Uno SpA**, R.U.T. 76.780.253-6, representada por Cristian Rodrigo Fleiderman Valenzuela, cédula nacional de identidad N° 15.381.108-3, domiciliado en Hernando de Magallanes 640, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago en adelante e indistintamente "Uno"; **CLA TURISMO SpA.**, R.U.T. N° 77.590.941-2, representada por don Juan Francisco Montes Labarca, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], ciudad de [REDACTED] en adelante "CLA Turismo" o "CLAT", acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El Vendedor UNO SpA es el titular de la patente descrita a continuación, Patente comercial de Restaurant, patente Restaurant Diurno y patente Restaurant Nocturno.
2. El Comprador CLA Turismo desea adquirir las mencionadas patentes conforme a los términos y condiciones de este Contrato.
3. En septiembre 2023 se firmó un acuerdo de

CLÁUSULAS:

1. **Objeto del Contrato:** UNO SpA transfiere a CLA Turismo todos los derechos, títulos e intereses sobre las siguientes patentes:
 - o Patente de Restaurant Comercial ROL: N°2-150350
 - o Patente de Restaurant Diurno ROL: N°4-24367
 - o Patente de Restaurant Comercial ROL: N°4-24368

2. **Precio de Venta:**

Por este acto, el vendedor, cede y transfiere las patentes antes individualizadas a CLA Turismo SpA, quien acepta y adquiere el dominio de las mismas, cuyo precio corresponde a: patente de alcohol evaluada en \$30.000.000 (treinta millones) y patente comercial evaluada en: \$20.797.012 (veinte millones setecientos noventa y siete mil doce pesos), precio que ya se encuentra pagado a la fecha de celebración de esta cesión, con el cual las partes declaran estar conformes. A Contar de esta fecha el pago de las referidas patentes en la Municipalidad de Providencia corresponde a CLA Turismo SpA.

3. **Transferencia de Derechos:** La transferencia de la patente será efectiva una vez recibido el pago total del precio de venta. El Vendedor se compromete a realizar todos los actos necesarios para la correcta transferencia de la patente, incluyendo la firma de los documentos requeridos por la oficina de patentes correspondiente.



d

4. Declaraciones y Garantías:

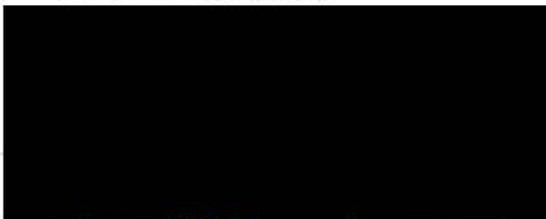
- El Vendedor garantiza que es el legítimo propietario de la patente y que la misma está libre de cargas, gravámenes o reclamaciones de terceros.
 - El Vendedor declara que no ha concedido licencias ni ha transferido derechos sobre la patente a terceros.
 - El Comprador declara que ha revisado la patente y acepta su estado actual sin reclamaciones adicionales.
5. **Confidencialidad:** Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de los términos de este Contrato y de cualquier información no pública relacionada con la patente.
6. **Resolución de controversias:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.
7. **Modificaciones:** Cualquier modificación a este Contrato deberá hacerse por escrito y ser firmada por ambas partes.
8. **Notificaciones:** Cualquier notificación relacionada con este Contrato deberá ser enviada a las direcciones indicadas al inicio del mismo.

PERSONERÍAS:

La personería de Cristian Rodrigo Fleiderman Valenzuela, para representar a UNO SpA consta en la escritura pública de fecha 10 de julio de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago, de Raúl Undurraga Laso.

La personería de don Juan Francisco Montes Labarca y Nelson Rojas Mena para representar a CLA Turismo SpA., consta de la escritura pública otorgada con fecha 2 de noviembre de 2023, en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

En conformidad firman:



Juan Francisco Montes Labarca
p.p. CLA Turismo SpA



Cristian Rodrigo Fleiderman Valenzuela
Uno SpA

AUTORIZO LA(S) FIRMA QUE PREC
EN LA CALIDAD EN QUE COMPARE
STGO. 31 JUL 2024
FRANCISCO JAVIER LEIVA CAR
NOTARIO PUBLICO

CFU



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		D.A. EX RENTAS	FECHA
RENTAS	FECHA		
17395	26/08/24		
JURÍDICA	FECHA		

(F-B3) SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE (TRANSFERENCIAS)

COMERCIAL

INDUSTRIAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B, C Y D. CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

ROL DE PATENTE N° 2 - 150350

SECCIÓN A: DOMICILIO DEL NEGOCIO

CALLE	General Calderon			N°	127
COMPLEMENTO	LOCAL N°	102	OFICINA N°	DPTO N°	CASA N°
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)				DESTINO (Según Recepción Definitiva)	
ZONA PRC (Interno)				UNIDAD VECINAL (Interno)	

SECCIÓN B: ACTIVIDAD DESARROLLADA

GIRO	RESTAURANT
------	------------

SECCIÓN C: DATOS DEL ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)

C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	UNO SPA
RUT N°	76.780.253-6
NOMBRE DE FANTASÍA	
FONO	[REDACTED]
E-MAIL	[REDACTED]

C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	Cristian Rodrigo Fleiderman Valenzuela
RUT N°	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]
FONO	[REDACTED]

SECCIÓN D: DATOS DEL NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)

D.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CLA Turismo SPA
RUT N°	77.590.941-2
NOMBRE DE FANTASÍA	CLA T
FONO	985 949474
E-MAIL	romiha.zuleta @ Cayaloscandes.cl

D.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	Juan Francisco Montes Labarca
RUT N°	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]
FONO	[REDACTED]

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondiente si éstos son falsos o adulterados.

FIRMA VENDEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA COMPRADOR O REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

1. Para solicitar el cambio de dueño la patente debe estar al día.
2. Toda la documentación requerida al reverso de este formulario deberá estar a nombre del titular quien solicita el trámite, encontrarse VIGENTE al momento de la atención y presentarse en FOTOCOPIA SIMPLE.
3. En caso de transferencias sucesivas, deberá completar un formulario por cada cambio de dueño.
4. Cualquier modificación adicional a este trámite deberá acreditarse con el respectivo formulario y su documentación.
5. En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico inforentas@providencia.cl o al Fono Rentas +56 2 2 6543023.



SECCIÓN E: ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE

DOCUMENTOS		USO INTERNO								
VENDEDOR	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.									
	Certificado de vigencia de personería del representante legal, con vigencia no superior a 90 días									
	Cambio de domicilio a otra comuna o término de giro de la actividad que ejercía.									
COMPRADOR	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Natural)									
	Fotocopia RUT Sociedad y Cédula de Identidad del Representante Legal (Persona Jurídica)									
	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Jurídica) de Socios (LTDA), Administradores (SPA), Gerente General y Directores (S.A.)									
	Certificado de Vigencia de la personería de los representantes legales (Registro De Comercio)									
	Certificado del Gerente General de la composición del directorio (Sociedades Anónimas)									
	Contrato de Compraventa Establecimiento de Comercio, amparado en las patentes. Con firma autorizada ante notario público.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA</th> <th>CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA www.tuempresaenundia.cl</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.</td> <td>Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.</td> </tr> <tr> <td>Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.</td> <td>Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.</td> </tr> <tr> <td>Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.</td> <td>Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.</td> </tr> </tbody> </table>		CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA	CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA www.tuempresaenundia.cl	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.	Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.	Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.	Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.	Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
	CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA	CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA www.tuempresaenundia.cl								
	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.	Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.								
	Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.	Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.								
Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.	Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.									
Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII, con timbre electrónico o manual.										
Apertura de sucursal SII (Formulario de actualización y modificación de la información ante el SII)										
Certificado de Distribución de Capital, emitido en la comuna de la casa matriz, si ésta se encuentra fuera de Providencia										
Formulario 22 Compacto Y Certificado Solemne. Desde _____ hasta _____										
Recepción de aviso cambio de domicilio ante el SII (ONLINE) desde la COMUNA DE ORIGEN A PROVIDENCIA o cambio de domicilio histórico con fechas (solicitado directamente en oficinas del SII).										
Boletín de último pago de Patente en la comuna que proviene. Art. 29 DL Nº 3.063/79.										
Certificado de No Deuda por concepto de patentes de la comuna que proviene. Art. 29 DL Nº 3.063/79.										
INMUEBLE	PROPIETARIO: Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días.									
	ARRENDATARIO: Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador. Si el arrendador es PERSONA JURÍDICA se deberá acreditar la personería del representante legal.									
	SUBARRENDATARIO: Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere.									
	AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.									
SANITARIOS	Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremí de Salud, ISP y/o SAG), y certificado de Cambio de Razón Social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud.									

*Funcionario Sección Patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de todos los semestres que correspondan.

FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES

SECCIÓN F: REVISIÓN JURÍDICA	INFORME	FECHA
FAVORABLE		
RECHAZADO		
CON OBSERVACIONES		

FIRMA ABOGADO (A)

FIRMA JEFE SECCIÓN PATENTES

FIRMA JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Patente ROL N°
4-24368

**SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO
O RAZÓN SOCIAL PATENTE DE ALCOHOLES**

N° INGRESO	FECHA
17396	26/08/24

Providencia, _____

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con el rubro de RESTAURANT.

ubicado en calle General Calderon N° 127

cuyo dueño era Uno SPA

La adquisición se hizo por contrato de Compra y venta

Mis nombres y apellidos (o razón social) son CLA Turismo SPA R.U.T. N° [REDACTED]

Repr. Legal Juan Francisco Montes Labarca R.U.T. N° [REDACTED]

Repr. Legal _____ R.U.T. N° _____

Solicito a Ud. Anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERÁN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.

[REDACTED]

[REDACTED]

FIRMA DEL COMPRADOR O REPR. LEGAL

FIRMA DEL VENDEDOR O REPR. LEGAL

Carnet N° <u>111.391.788</u>	Carnet N° <u>527.570.840</u>
R.U.T. N° [REDACTED]	R.U.T. N° [REDACTED]
Nacionalidad [REDACTED]	Nacionalidad [REDACTED]
Domicilio Particular [REDACTED]	Domicilio Particular [REDACTED]
Teléfono [REDACTED]	e-ma [REDACTED]
Teléfono [REDACTED]	e-ma [REDACTED]

Documentos que se adjuntan

1. INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (S.A.G.)
2. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
3. DECLARACIÓN JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 días).
4. LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS, DEBERÁN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
5. A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS SE EXIGIRÁN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SÓLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

DECRETO N°	FECHA

INFORME TÉCNICO

Providencia, _____

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente

N° _____, instalado en _____

y cuyo dueño era _____

y que fue adquirido por _____

mediante _____

de fecha _____

Observaciones _____

Procede anotar la transferencia en ROL _____

Saluda atentamente a Ud.



JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y COMPUTACIÓN

JEFE RENTAS MUNICIPALES



www.providencia.cl



Patente ROL N°
4-24367

**SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO
O RAZÓN SOCIAL PATENTE DE ALCOHOLES**

N° INGRESO 17397 FECHA 26/08/24

Providencia, _____

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con el rubro de

RESTAURANT.

ubicado en calle General Calderon N° 127

cuyo dueño era Uno Spa

La adquisición se hizo por contrato de Compra y venta

Mis nombres y apellidos (o razón social) son CLA Turismo SPA R.U.T. N° 77.590.941-2

Repr. Legal Juan Francisco Montes Labarca R.U.T. N° [REDACTED]

Repr. Legal _____ R.U.T. N° _____

Solicito a Ud. Anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERÁN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.


FIRMA DEL COMPRADOR O REPR. LEGAL


FIRMA DEL VENDEDOR O REPR. LEGAL

Carnet N° 111 291.788
R.U.T. N° [REDACTED]
Nacionalidad [REDACTED]
Domicilio Particular [REDACTED]
Teléfono _____
Teléfono _____

Carnet N° 527.570.840
R.U.T. N° [REDACTED]
Nacionalidad [REDACTED]
Domicilio Particular [REDACTED]
e-mail _____
e-mail _____

Documentos que se adjuntan

1. INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (S.A.G.)
2. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
3. DECLARACIÓN JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 días).
4. LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS, DEBERÁN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
5. A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS SE EXIGIRÁN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SÓLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

DECRETO N°	FECHA

INFORME TÉCNICO

Providencia, _____

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente

N° _____, instalado en _____

y cuyo dueño era _____

y que fue adquirido por _____

mediante _____

de fecha _____

Observaciones _____

Procede anotar la transferencia en ROL _____

Saluda atentamente a Ud.

JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y COMPUTACIÓN

JEFE RENTAS MUNICIPALES

